



Hemos conseguido:

- **Acuerdo de Equiparación Salarial**, que nos sitúa en la media del profesorado a nivel nacional, con un incremento de 2.030 € para maestros y 2.310 para el resto de cuerpos docentes.
- **Acuerdos de incremento de plantillas** para disminuir ratios y favorecer desdobles durante la crisis sanitaria.
- **Amplias ofertas de Empleo Público**, con más de 15.000 plazas para la estabilización de las plantillas.
- **Mejora de los permisos** para el profesorado interino y de aquellos relacionados con la maternidad/paternidad.
- **El “Concurso”**, que ha hecho posible la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de miles de docentes.
- **Cobertura de bajas** con personal interino mediante un sistema garantista y transparente.
- **Actualización de las bases aplicables al profesorado interino**, que consolida la ordenación en las bolsas de trabajo por tiempo de servicio y el abono de la prórroga vacacional de verano.
- **Mantenimiento de la jubilación** voluntaria anticipada.
- **Reconocimiento de la autoridad del profesorado** andaluz con rango de ley.



anpeandalucia.es



Nuestra prioridad, LA ENSEÑANZA PÚBLICA



¡LLEGÓ LA HORA!

Es el momento de invertir en la enseñanza pública y su profesorado



anpeandalucia.es



Reivindicaciones en Conservatorios de Música y Danza

ANPE, el valor de la independencia

Con tu APOYO seguimos TRABAJANDO por:

Una carrera profesional ACORDE CON TU ESFUERZO:

- Promoción de un cuerpo a otro por concurso de méritos.
- Desarrollo de la carrera profesional en el mismo cuerpo.

Mejoras en tus CONDICIONES DE TRABAJO:

- **Reducción del horario lectivo** semanal por debajo de las 18 horas actuales.
- **Incremento de los complementos** retributivos y reducciones horarias por jefatura de departamento y otras labores de coordinación.
- **Promoción del teletrabajo** en la parte no lectiva del profesorado.
- Desarrollo de una normativa eficaz de prevención de riesgos laborales.
- Ampliación de permisos por conciliación.
- Reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales.
- Ampliación progresiva de la actual reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años.
- Promoción de licencias por estudios, intercambios y estancias en el extranjero y año sabático retribuido.
- Formación y actualización del profesorado en horario lectivo.
- Convocatorias periódicas de acceso al Cuerpo de Catedráticos y de adquisición de nuevas especialidades.
- Acceso por concurso de méritos a la docencia universitaria.
- Valoración de la asistencia a pruebas externas, para sexenios y concurso de traslados.

Mejoras en la CONCILIACIÓN de la vida familiar, personal y laboral

- Mantenimiento del *Concursillo* para favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Amplias ofertas de vacantes en el Concurso General de Traslados.

La debida CONSIDERACIÓN SOCIAL a los docentes:

- Desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesorado y actualización de los protocolos relacionados con la convivencia.
- Medidas reales de dignificación de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado.

RETRIBUCIONES dignas:

- Abono del complemento del nivel 26, para los profesores de Conservatorios de Música y Danza y nivel 28 para el cuerpo de Catedráticos.
- Restitución de las pagas extras íntegras.
- Cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial para mantener al profesorado andaluz entre los mejores pagados en el conjunto del Estado.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años y cláusula revisión salarial en función del IPC.
- Restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.
- Revisión y aumento de la cuantía del complemento de tutoría para todos los docentes.
- Recuperación de las ayudas del fondo de acción social.

Devolver el liderazgo educativo a los claustros y REDUCIR la BUROCRACIA en los centros:

- Revisión de los ROC para devolver el liderazgo educativo a los Claustros de Profesorado.
- Disminución de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos.
- Aumento en la dotación y agilización en la cobertura de personal administrativo.

Mejoras en las prestaciones de nuestra JUBILACIÓN:

- Desarrollo, dentro del Estatuto Docente, de un modelo específico de jubilación que integre a todos los docentes y mejore el modelo actual.
- Medicamentos gratuitos para los docentes jubilados por el régimen de clases pasivas.
- Eliminación del tope regulador para la percepción de la pensión máxima.

Un CAMBIO del modelo educativo:

- Pacto por la Educación que asegure la estabilidad normativa de nuestro sistema educativo.
- Promoción de la cultura de la exigencia y el esfuerzo entre el alumnado.
- Atención real a la diversidad del alumnado en nuestras aulas.
- Promulgación de la Ley de la Profesión Docente y Estatuto de la Función Pública Docente, contemplado en la LOMLOE.
- Aumento de la Inversión en Educación.

Apuesta decidida por la red de CENTROS PÚBLICOS:

- Ampliación de la red pública de Conservatorios de Música y Danza.
- Dotación de centros de enseñanzas artísticas superiores en todas las provincias andaluzas.
- No a la supresión de unidades en centros públicos.
- Cobertura inmediata de las bajas con personal interino.
- Implantación del servicio de enfermería escolar en todos los centros.

Mejora de las condiciones de trabajo del FUNCIONARIO INTERINO DOCENTE:

- Amplias ofertas de empleo público que permitan la estabilización de las plantillas.
- Garantía de participación en todas las modalidades de procesos selectivos que se convoquen al amparo de la Ley 20/2021.
- Consensuar dentro del futuro Estatuto de la Función Pública docente un sistema de acceso transparente y garantista en el que se prime la práctica docente y se contabilice como mérito la experiencia docente al máximo legal permitido.
- Posibilidad de consignar una única provincia en el proceso informatizado de adjudicación de vacantes.

Reivindicaciones específicas para los CONSERVATORIOS

- Permitir **compatibilizar la actividad artística y profesional con la docente**. En reducción de jornada eliminar la obligación de asistencia diaria.
- Dotación y actualización de **instrumentos, material e instalaciones adecuados** a estas enseñanzas.
- Establecer una carrera profesional específica, en la que se prime el desarrollo de la actividad profesional, artística y de promoción e investigación docente.
- **Facilitar licencias y permisos específicos** para la participación en conciertos, cursos profesionales y de colaboración con las universidades y en su caso con los Conservatorios Superiores.
- Cumplimiento de las ratios establecidas, especialmente en la práctica instrumental.
- Disponer de un **marco organizativo propio** desligado de la Enseñanza Obligatoria y Bachillerato.
- Generar mecanismos de acreditación y participación del profesorado en **convocatorias de investigación**, como en el resto de estudios superiores.
- Promulgación de una Ley específica estatal, para las enseñanzas artísticas superiores.
- Aprobación y desarrollo diligente del **Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música y Danza**.
- Ampliación de cargos y reorganización de los equipos directivos en los Conservatorios Superiores, asimilándolos a la universidad.
- Potenciar el **Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores**.
- Reorganizar la carga horaria del profesorado que permita a este desarrollar su labor docente, investigadora y artística.
- Desarrollo de los estudios de posgrado (másteres y doctorado) en los conservatorios superiores.
- Consolidación y estabilización de las plantillas. Ofertas alternativas de Acceso e Ingreso al Cuerpo de Catedráticos.